



Resolución Directoral

N° 0300-2018-MINAGRI-OGGRH

Lima, 31 de Mayo de 2018

VISTO:

El Expediente de Registro N° 13P02003 - I, de la causante **CARLA INSUA SHARPS**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 08257876, a través del Servicio de Consulta en Línea del Ministerio y Agricultura y Riego el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC, acredita el Fallecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 051-88-DGI/OA-OPER de fecha 29 de marzo de 1988, se reconoció a doña **CARLA INSUA SHARPS**, tiempo de servicios por 25 años y 05 meses prestados al Estado, en el cargo de ex Supervisora de Programa Sectorial II, Profesional "A", de la ex Dirección de Estudios de la ex Dirección General de Irrigaciones, y se otorgó pensión mensual nivelable de cesantía a partir del 01 de enero de 1988, de (folios 101);

Que, a través del Servicio de Consulta en Línea el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, acredita el fallecimiento de la ciudadana **CARLA INSUA SHARPS**, acaecido el 08 de octubre de 2011, de (folios 118);

Que, al respecto el inciso f) del artículo 55 del Decreto Ley N° 20530, establece como causal de extinción del derecho a pensión entre otros, el fallecimiento del titular de la pensión;

Que, la Oficina de Administración de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, a través de la Constancia Certificada N° 0455-2018-MINAGRI-SG-OGGRH-CAP/P, de fecha 25 de abril de 2018, acredita que doña **CARLA INSUA SHARPS**, figuró hasta octubre 2011, con el importe mensual de S/. 570.01
Nota: Registra última firma junio 2011, de (folios 120);

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 55 del Decreto Ley N° 20530, Ley N° 28449, Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 018-



2016-MINAGRI, Resolución Ministerial N° 0002-2017-MINAGRI; y la Resolución Ministerial N° 0017-2018-MINAGRI

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar, en vía de regularización la **Extinción** del derecho de la pensión mensual de cesantía de doña **CARLA INSUA SHARPS**, por deceso acaecido el 08 de octubre de 2011, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 2°.- Establecer, Adeudo a favor del Estado a los que resulten responsables, por el importe de S/ 437.00 (Cuatrocientos Treinta y Siete y 00/100 Soles), por cobro indebido de pensión mensual de cesantía por el período 08 al 31 de octubre de 2011.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, para gestionar el cierre definitivo de la Cuenta de Ahorros Individual en Moneda Nacional del Banco de la Nación N° 4017334072 por causal de fallecimiento de la causante CARLA INSUA SHARPS.

Artículo 4°.- El expediente que originó la presente resolución será devuelto a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para continuar el trámite pertinente.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase,




.....
JOSÉ FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos